

CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006

FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021

VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-INF-2024-0134-M-GD

Ambato, 05 de septiembre de 2024

PARA: Srta. Ing. Myriam Alejandra Montero Cobo

Directora Administrativa Financiera

ASUNTO: SOLICITUD DE TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL PROCESO

"REPARACIÓN DE LA SUBESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA

DE LA COMPAÑÍA X4 DEL CBA"

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Administrativa DA-20-148 de fecha 04 de noviembre del 2020, el señor Dr. Javier Altamirano Sánchez, en su calidad de ex alcalde de Ambato, resuelve nombrar al señor Teniente Coronel Byron Ramiro Murillo Guerrero como Jefe del Cuerpo de Bomberos de Ambato.

Con Resolución Administrativa No. DA-24-012, de fecha 23 de abril de 2024, suscrita por la Ing. Diana Caiza Telenchana, Alcaldesa del GAD Municipalidad de Ambato; resolvió reformar el Artículo Único de la Resolución Administrativa DA-20-148 de fecha 04 de noviembre del 2020, mediante el cual se nombra al JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO, por el siguiente articulado: Artículo Único: Nombrar al señor Teniente Coronel Byron Ramiro Murillo Guerrero – JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO como MÁXIMA AUTORIDAD, para que ejerza la dirección estratégica, política y administrativa de la entidad, por ende será su representante legal, judicial y extrajudicial, de conformidad a lo determinado en el Art. 26 de la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

Mediante Resolución Administrativa No. RA-CBA-ASJ-46-2024, de 25 de abril de 2024, suscrita por el Tcrnl. (B) Lic. Byron Murillo; resolvió en el Art. 1.- SUSTITÚYASE, en las actuaciones administrativas tales como: 1. Actos administrativos; 2. Actos de simple administración; 3. Contratos administrativos; 4. Hechos administrativos; 5. Actos normativos de carácter administrativo; y, 6. Instrumentos de derecho privado; vigentes y que fueran emitidos en legal y debida forma por el Cuerpo de Bomberos de Ambato, considerándose por este instrumento el cambio de denominación del señor TCrnl. (B) Lic. Byron Murillo Guerrero, - JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO como MÁXIMA AUTORIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO, de conformidad con lo establecido en la Resolución Administrativa Reformatoria No. DA-24-012 de fecha 23 de abril del 2024, emitida por la señora Ing. Diana Caiza Telenchana, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

Celebración de contrato No. – 024-2023 del proceso "CONSULTORÍA PARA EL

CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006

FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021

VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-INF-2024-0134-M-GD

Ambato, 05 de septiembre de 2024

DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE LA SUBESTRUCTURA Y SUPER ESTRUCTURA DE LA COMPAÑÍA **X4** DEL CDC-CBA1-2023-29, con fecha 20 de diciembre de 2023, entre las partes CONTRATANTE TCrnl. (B) Lic. Byron Murillo Guerrero y CONSULTOR Ing. Christian David Medina Robalino.

Mediante Oficio Nro. CM-CBA-002-24, de fecha 21 de febrero del 2024, en la que se realiza la entrega de la FASE I de la "CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE LA SUBESTRUCTURA Y SUPER ESTRUCTURA DE LA COMPAÑÍA X4 DEL CBA" conforme los términos de referencia del presente proceso.

Mediante Oficio Nro. CM-CBA-013-24, de fecha 16 de Julio del 2024, en la que se realiza la entrega de la FASE II de la "CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE LA SUBESTRUCTURA Y SUPER ESTRUCTURA DE LA COMPAÑÍA X4 DEL CBA" conforme los términos de referencia del presente proceso.

Mediante memorando Nro. CBA-JEF-2024-0703-M-GD de fecha 23 de agosto de 2024, suscrito por el TCrnl. (B) Lic. Byron Murillo Guerrero, designa como comisión de recepción a las siguientes personas: Ing. Fernando Chiluiza Villamar: Administrador de Contrato, Arq, Mateo Lanas Astudillo: Técnico no Interviniente, Ing. Paúl Toapanta Azogue: Asesoría Especializada (Conforme lo requerido).

2. BASE LEGAL

Código Orgánico De Organización Autonomía Y Descentralización

Art. 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Código De Planificación Y Finanzas Públicas

Art. 115.- Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la



CÓDIGO: <u>CBA-DTH-DIN-REG-006</u>

FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021

VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-INF-2024-0134-M-GD

Ambato, 05 de septiembre de 2024

emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Ar.105: "Modificaciones presupuestarias. - Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las modificaciones presupuestarias son: cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y traspasos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente".

3. OBJETIVO

Ejecutar un traspaso presupuestario del proceso "REPARACIÓN DE LA SUBESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA DE LA COMPAÑÍA X4 DEL CBA", para asignar presupuesto para la contratación del proceso "FISCALIZACIÓN PARA LA REPARACIÓN DE LA SUBESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA DE LA COMPAÑÍA X4 DEL CBA" y liberar el dinero restante para el uso del mismo en diferentes procesos a ejecutarse dentro del CBA.

4. JUSTIFICACIÓN El Cuerpo de Bomberos de Ambato a través de los últimos años a atravesado inconveniente en la infraestructura de la Compañía X4, debido a que está a sufrido asentamientos diferenciales los cuales han causado daños a sus elementos estructurales y no estructurales, disminuyendo la operatividad de la misma, motivo por el cual al evidenciar que la estructura cuenta con actividad en la aparición de nuevas grietas y fisuras se ejecutó el proceso "CONSULTORÍA PARA EL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DE LA SUBESTRUCTURA Y SUPER ESTRUCTURA DE LA COMPAÑÍA X4 DEL CBA", del cual una vez ejecutada la mencionada consultoría se determina la necesidad de ejecutar trabajos de refacción tanto en la sub estructura como en la súper estructura de la compañía X4. Y al contar con el presupuesto necesario para la ejecución de la obra es igualmente crucial disponer de fondos para la contratación de una fiscalización externa especializada en la reparación de elementos estructurales y no estructurales. Se estima que el presupuesto para el proceso de fiscalización será aproximadamente del 5% del valor total de la obra, además de considerar posibles contratos complementarios que puedan surgir durante el proceso.

5. PROPUESTA TRASPASO Y LIBERACIÓN



CÓDIGO: <u>CBA-DTH-DIN-REG-006</u>

FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021

VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-INF-2024-0134-M-GD

Ambato, 05 de septiembre de 2024

ACTIVIDAD: 043 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA									
PROG	PRY	ITEM	FTE	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN	CUANT.		
03	001	750107	1 W Y)	CONSTRUCCIONES Y		\$ 13.155,11	III		
				EDIFICACIONES					
03	001	730604	(FISCALIZACIÓN E	\$ 13.155,11		III		
				INSPECCIONES					

Quedando los presupuestos asignados de la siguiente manera:

ITEM	DETALLE	NOMBRE DE PARTIDA P	MONTO \$
1	REPARACIÓN DE LA		
	SUBESTRUCTURA Y	CONSTRUCCIONES Y	\$263.102,29
		EDIFICACIONES (750107)	\$203.102,29
	COMPAÑÍA X4 DEL CBA		
2	FISCALIZACIÓN PARA LA		\$13.155,11
	REPARACIÓN DE LA	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES (730604)	
	KURESTRUCTURA Y		
	SUPERESTRUCTURA DE LA	INSPECCIONES (750004)	
	COMPAÑÍA X4 DEL CBA		
3	LIBERACIÓN DE PRESUPUES	\$206.474,65	

6. SOLICITUD

En atención a lo antes expuesto, solicito de la manera más comedida el traspaso presupuestario entre las partidas 750107 (Reducción) y 730604 (Aumento) para la ejecución de los procesos "Reparación de la Subestructura y Superestructura de la Compañía X4 del CBA" y "Fiscalización para la Reparación de la Subestructura y Superestructura de la Compañía X4 del CBA". Asimismo, una vez definido el presupuesto para los mencionados procesos, solicito la liberación de la suma de \$206,474.65, el cual pueda ser utilizado por las diferentes direcciones que conforma el CBA.

Seguro de que el pedido será atendido de manera favorable, agradezco y suscribo.

Atentamente,



CÓDIGO: <u>CBA-DTH-DIN-REG-006</u>

FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021

VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-INF-2024-0134-M-GD

Ambato, 05 de septiembre de 2024

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Ing. Edisson Paúl Toapanta Azogue

ANALISTA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Anexos:

- $-58_CONTRATONo 024-2023 CONSULTORIAX 4.pdf$
- Of_CM_003_24-signed.pdf
- CBA-JEF-2024-0703-M-GD.pdf
- $Of_CM_013_24$ -signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Diego Fernando Lagos Saltos Analista de Proyectos y Planificación Institucional

NUT: CBA-2024-3686

